INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN
Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción
Av. Revolución de Mayo 1476 - Bº Crisol - Tel. 0351 4575279

IDEARIO FRANCISCANO

Identidad de las escuelas franciscanas

1. Las escuelas franciscanas de la Madre Ana Ravell, ofrecen una educación inspirada en el Evangelio y en las orientaciones de la Iglesia.
2. Promueven la formación integral de los alumnos de acuerdo con la concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo, y les prepara para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad.
3. Realizan una función social, y están abiertas a todos los que deseen la educación que imparte.

Escuela cristiana

El ideal educativo por excelencia es comunicar respeto y amor hacia toda persona humana. Esta tendencia parte del carácter sagrado de la persona como criatura hecha a imagen y semejanza de Dios.

Una educación de inspiración cristiana ha de velar por la dignidad de la persona, pues de aquí derivan todos los demás principios.

Nuestro estilo de educar

Concebimos la escuela como una comunidad animada por los educadores, con la participación de los padres, y cuyo núcleo principal son los estudiantes.

La escuela franciscana favorece la vivencia cristiana de la fe y su celebración gozosa. Fomenta la espiritualidad mariana de sencillez, discreción y amor confiado en Dios.

El estudiante es el centro de la Comunidad Educativa. Necesita ayuda y apoyo en su proceso formativo, pero él es el principal agente de este proceso, el principal protagonista del propio crecimiento.

Los padres, como principales responsables de la educación de sus hijos, participan en la vida de la escuela y colaboran y dan su apoyo.

Nuestra concepción de escuela, como complemento de la familia, hace que busquemos una relación fluida entre la familia y la escuela.

PERFIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO DEL NIVEL PRIMARIO

Al finalizar el Nivel Primario, aspiramos a que cada estudiante haya profundizado los aprendizajes iniciados en el Nivel Inicial y desarrollado capacidades, valores y actitudes que le permitan comprender el mundo, construir vínculos fraternos y asumir compromisos con su comunidad, como fruto del trabajo conjunto entre estudiantes, docentes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa.

En consonancia con el Ideario Franciscano del Instituto Nuestra Señora del Sagrado Corazón, concebimos la educación como un proceso de formación integral inspirado en el Evangelio, que reconoce la dignidad de cada persona, promueve el respeto por la diversidad y compromete a los estudiantes con la construcción de una sociedad más justa, fraterna, solidaria y respetuosa de la creación.

Desde esta mirada, y respetando la trayectoria y el proceso de desarrollo de cada estudiante, presentamos los logros esperados, entendidos como horizontes formativos que orientan la enseñanza y el acompañamiento, organizados en las siguientes dimensiones.

1. APRENDIZAJES Y DESARROLLO DE CAPACIDADES FUNDAMENTALES

Esperamos que cada estudiante:

- Sea protagonista de su propio aprendizaje, manifestando curiosidad, iniciativa, creatividad y disposición para afrontar nuevos desafíos.
- Desarrolle estrategias de lectura, escritura, comprensión y expresión oral que le permitan comunicar ideas, interpretar información, fundamentar opiniones y participar en diferentes situaciones comunicativas.
- Utilice diversos modos de pensamiento, procedimientos y estrategias para analizar situaciones, resolver problemas, establecer relaciones y elaborar conclusiones.
- Busque, seleccione, interprete y comunique información proveniente de distintas fuentes, desarrollando progresivamente el pensamiento crítico y la capacidad de construir conocimientos.
- Integre saberes de diferentes áreas para comprender situaciones de la realidad y participar en proyectos y experiencias de aprendizaje significativas.
- Utilice herramientas y recursos digitales de manera responsable, crítica, segura y pertinente, reconociendo sus posibilidades y los cuidados necesarios para su uso.

- Desarrolle hábitos de estudio, organización, perseverancia y responsabilidad, reconociendo el valor del esfuerzo y del aprendizaje continuo.
- Trabaje de manera colaborativa, aportando ideas y escuchando diferentes puntos de vista en la construcción de aprendizajes compartidos.

2. DESARROLLO PERSONAL, SOCIOEMOCIONAL Y CONSTRUCCIÓN DE VÍNCULOS

Esperamos que cada estudiante:

- Reconozca y valore sus posibilidades, fortalezas y aspectos por mejorar, desarrollando una imagen positiva de sí mismo y confianza en sus capacidades.
- Identifique y exprese sus emociones con creciente autonomía, desarrollando estrategias para afrontar dificultades y regular sus respuestas ante distintas situaciones.
- Construya relaciones interpersonales basadas en el respeto, la empatía, la amabilidad, la confianza, la cooperación y la solidaridad.
- Valore la diversidad y reconozca el derecho de todas las personas a ser respetadas, rechazando actitudes de discriminación, exclusión, intimidación y maltrato físico, verbal o psicológico.
- Reconozca el valor de las palabras y de las acciones en la construcción de los vínculos, utilizando la comunicación de manera respetuosa y responsable, tanto en los encuentros presenciales como en los entornos digitales.

3. FORMACIÓN ESPIRITUAL, RELIGIOSA Y FRANCISCANA

Esperamos que cada estudiante:

- Reconozca a Dios como Padre amoroso y creador y a Jesús como modelo de vida, descubriendo su presencia en la vida cotidiana y en el encuentro con los demás.
- Conozca y valore a San Francisco de Asís como patrono y modelo de sencillez, fraternidad, paz y amor por toda la creación.
- Participe con respeto y disposición en los momentos de oración, celebraciones litúrgicas y demás experiencias de la vida cristiana institucional.
- Manifieste actitudes coherentes con los valores del Evangelio, expresadas en gestos concretos de amor, generosidad, servicio, humildad y solidaridad.
- Descubra en cada persona a un hermano, digno de respeto y amor, promoviendo vínculos basados en la fraternidad y el bien común.
- Valore la naturaleza como creación de Dios, asumiendo la responsabilidad de cuidarla y preservarla.

4. FORMACIÓN ÉTICA, CIUDADANA Y COMPROMISO CON EL BIEN COMÚN

Esperamos que cada estudiante:

- Conozca, comprenda y respete los Acuerdos Escolares de Convivencia y las normas, tiempos y espacios que organizan la vida escolar, reconociendo su importancia para garantizar el respeto, el cuidado y el bienestar de todos.
- Actúe con responsabilidad y honestidad, haciéndose cargo de sus decisiones, acciones y compromisos.
- Resuelva conflictos mediante el diálogo, la escucha, la reflexión y la búsqueda de acuerdos, reconociendo sus responsabilidades y participando en acciones de reparación cuando corresponda.
- Reconozca los canales institucionales de comunicación como vías para expresar inquietudes y plantear dificultades.
- Cuide sus pertenencias, los materiales de sus compañeros y los bienes institucionales, valorando el orden, la limpieza y el uso responsable de los recursos compartidos.
- Desarrolle actitudes de participación, compromiso y cooperación, comprendiendo que sus acciones pueden contribuir a mejorar la realidad de su entorno.
- Desarrolle una conciencia ambiental que se exprese en prácticas cotidianas de respeto por los seres vivos y uso responsable de los recursos, comprendiendo que el cuidado de la casa común requiere decisiones y acciones individuales y colectivas.

Desde esta perspectiva, el Nivel Primario busca que cada estudiante continúe su trayectoria educativa con herramientas para aprender, pensar, comunicarse, convivir y participar con creciente autonomía y responsabilidad, poniendo sus conocimientos y capacidades al servicio de los demás. Aspiramos a que los valores cristianos y franciscanos orienten sus decisiones y vínculos, para que sea capaz de construir relaciones fraternas, promover la paz, respetar la dignidad humana y comprometerse con el cuidado de la casa común.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS

La elección estará a cargo del personal directivo y de los docentes del Nivel.
Se tomará como referente el Perfil de Alumno Egresado, traducido en los siguientes criterios:

ELECCIÓN DE ABANDERADOS-ESCOLTAS DE LA BANDERA NACIONAL:

De acuerdo a la normativa actual del Ministerio de Educación, se resuelve:
Art. 4°: PARTICIPARÁN en la elección de abanderados y escoltas de la Bandera Nacional los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:
1.- Ser alumnos regulares del penúltimo año de los distintos niveles y/o modalidades del sistema educativo, de nacionalidad argentina o extrajera, que hayan obtenido las más altas calificaciones, observado buena conducta, asistencia y puntualidad.
2.- Tener un promedio general, de todos los estudios cursados, no inferior al establecido para aprobar las asignaturas o áreas disciplinares.
3.- No haber sido estudiante con Trayectoria Escolar Asistida.
4.- Tener debidamente justificadas las inasistencias en las que hubiera incurrido.
5.-Haber demostrado un comportamiento conforme a los Acuerdos Escolares de Convivencia de la institución que representa.

ELECCIÓN DE ABANDERADOS-ESCOLTAS DE LA BANDERA PROVINCIAL:

Art. 5° PARTICIPARÁN en la elección de abanderados y escoltas de la Bandera de la Provincia de Córdoba los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:
1.- Ser alumnos regulares que cursen el segundo ciclo de la escuela primaria y el ciclo orientado de la escuela secundaria, de nacionalidad argentina o extrajera.
2.- Tener un promedio general, de todos los estudios cursados, no inferior al establecido para aprobar las asignaturas o áreas disciplinares.
3.- Estar comprometido con la institución a la que asiste y su trayectoria escolar.
4.- Demostrar cualidades y valores de solidaridad, compañerismo, convivencia democrática y respeto por la diversidad.

Art. 6°. DISPONER que los alumnos elegidos, pierdan su condición de abanderado o escolta de cualquier bandera, cuando incumplieran con alguno de los requisitos exigidos para su designación.

Art. 7°. DISPONER que en caso de que el abanderado debiera ser reemplazado, ocupe su lugar el primer escolta y que se proceda a elegir otro escolta, según los criterios ya enunciados.
Art. 8°. La elección la efectuará el equipo directivo y a propuesta de Los docentes de la institución, en los plazos que disponga la Dirección del centro educativo.

ELECCIÓN DE ABANDERADOS-ESCOLTAS DE LA BANDERA PAPAL:
Para la elección de abanderados y escoltas de la Bandera Papal se ha dispuesto priorizar el testimonio de valores cristianos que se correspondan con el ideario franciscano de la Institución, estipulados en los AEC. Para portarla, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La identificación con la fe cristiana, los criterios y valores evangélicos.
- La vivencia de valores evangélicos con sus pares, con el personal docente y demás miembros de la comunidad educativa.
- El compromiso frente a actividades educativas orientadas a fortalecer nuestro carisma franciscano.
- La dedicación al estudio, por lo que deberán aprobar todos los espacios curriculares al cierre del ciclo lectivo, aunque no resulte necesario que acrediten mejores promedios.

ESCALA DE CALIFICACIONES EN ESPACIOS CURRICULARES

Excelente	E
Muy Bueno	MB
Bueno	B
Satisfactorio	S
No Satisfactorio	NS

INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN
Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción
Av. Revolución de Mayo 1476 - Bº Crisol - Tel. 0351 4575279

LA CONVIVENCIA EN NUESTRA COMUNIDAD

NORMAS DE CONVIVENCIA

1) El respeto por la propia dignidad y la del prójimo constituye un valor fundamental. Se espera que cada persona dé a los otros un trato cordial como desearía recibir para sí. Esto nos lleva a no permitir actitudes y/o acciones que perjudiquen a cualquiera a través del maltrato físico, verbal y/o psicológico.

2) La fraternidad y la solidaridad son dos valores esenciales de nuestro ideario institucional que está inspirado en el espíritu franciscano. Consideramos importante que todos los miembros de la comunidad educativa, al elegirla, acuerden con el mismo y se fomente un ambiente de respeto mutuo, colaboración y resolución constructiva de conflictos, asegurando que las acciones se alineen con los principios de estos valores. Es por esto que cualquier conducta no acorde a ellos será motivo para el diálogo y la búsqueda de reparación.

3) La justicia se entiende como el principio que guía el respeto y el reconocimiento de la dignidad de cada persona, asegurando que todos reciban lo que les corresponde de manera equitativa, independientemente de sus características o preferencias personales. No se avalarán ni permitirán conductas de marginación o discriminación.

4) El respeto como base de la comunicación para la resolución de diferentes problemáticas es indispensable para una convivencia armónica. Por este motivo, la familia, los alumnos y el personal tendrán que hacer uso del diálogo y sus canales correspondientes para asegurar una correcta comunicación. No será avalado cualquier modalidad de ruptura del mismo.

5) El uso del teléfono celular, dispositivos tecnológicos y redes sociales implica confiar en que los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, familias, personal docentes y no docente) los utilizarán con un objetivo pedagógico y de manera responsable y respetuosa con el propósito de favorecer las condiciones de enseñanza y aprendizaje. Es por ello que no se permitirá su uso en actividades que no tengan que ver con lo laboral o con una propuesta pedagógica o cuando interfieran en el desarrollo de las actividades ni cuando sean empleadas para agredir, agraviar o utilizar lenguaje discriminatorio a través de estos canales.

6) El respeto por la naturaleza se basa en el sano vínculo entre el hombre y el medio que lo rodea. Se aspira a que por medio de la experiencia diaria en la escuela todos puedan desarrollar una conciencia ambiental. Por ello, evitaremos conductas que degraden el espacio natural y sus componentes.

7) Los bienes materiales personales, de otros y de la institución son valiosos y por ello debemos favorecer la construcción de hábitos de cuidado, orden y limpieza. Por lo que no se admite ninguna forma de daño, destrucción o sustracción de los mismos.

8) La responsabilidad es uno de los pilares sobre la que se construye la alianza familia – escuela. La primera es la principal educadora y formadora de sus hijos. La segunda acompaña esta labor. Vemos la necesidad de una comunicación fluida y un trabajo conjunto, donde cada uno asuma los compromisos adquiridos por su rol. Por lo tanto, no se aceptará el incumplimiento de estos mismos.

9) La responsabilidad asumida y cumplida por cada miembro de la comunidad, permite el logro de la organización de la escuela y la posibilidad de desarrollar un clima favorable para el aprendizaje. Por lo tanto, se espera que todos se desempeñen de modo responsable. No se aceptará el incumplimiento de las tareas asignadas para cada rol.

10) El respeto de los tiempos y espacios escolares es fundamental para el logro de los objetivos propios de la escuela. Por lo tanto se espera de todos los miembros de la comunidad educativa el cumplimiento de los horarios establecidos y el uso de los espacios asignados. No se aceptarán en tal sentido conductas que interfieran la dinámica escolar.

SANCIONES

Frente a la falta de cumplimiento de los AEC, ya sea por realizar una acción contraria o por omisión de los mismos, los miembros de la comunidad educativa podrán ser sancionados.

El sentido de la sanción es educativo y reparatorio. Se busca que la o las personas sancionadas comprendan la falta en la que incurren con el fin de permitir la reorientación de las conductas en beneficio del o los involucrados y de la comunidad.

Estos AEC se encuentran enmarcados en la normativa escolar vigente; por lo tanto, en el caso de que quien incurriera en falta fuera un miembro de la comunidad de la institución, las autoridades escolares procederán a la evaluación de las mismas y a la aplicación de las sanciones correspondientes. Las mismas pueden clasificarse en leves, graves y muy graves.

- Falta leve: está conformada por conductas transgresoras, que pueden perturbar las actividades escolares. No tienen intencionalidad de daño y sus consecuencias no traen aparejado un serio conflicto.

- Falta grave: está constituida por conductas transgresoras acompañadas por una intencionalidad, premeditación o planificación de daño (falta de respeto contra la dignidad de las personas, sustracción o daño de bienes pertenecientes a terceros o a la escuela, actitud irrespetuosa frente a los símbolos patrios o religiosos).
- Falta muy grave: está conformada por conductas que generen estilos vinculares claramente inadecuados que atentan contra la integridad física, moral o psicológica de cualquier persona.

Según el Dr. Cristóbal Cánaves[1] las sanciones pueden ser:

Reparadoras: son aquellas que buscan la reparación del daño causado en la víctima de la inconducta, que puede ser cualquier miembro de la institución o ella misma. Estas pueden ser de tipo moral (muestras de arrepentimiento, pedidos de disculpas, compromiso de cambio) o de tipo material (reparación del daño causado, pago de los deterioros, etc.).

Correctivas: tienen por objeto la corrección de las conductas del alumno y la no reiteración de las actitudes objeto de la sanción. En este grupo se incluyen los apercibimientos orales, ...

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES

Faltas leves:

1) Comunicación: se abren las puertas del diálogo y se comunica verbalmente al estudiante/adulto de la necesidad de revisar la conducta que invalida alguno de los acuerdos evitando la exposición y acompañando a la reflexión.

2) Si se repiten los incumplimientos de los AEC se procede a documentar lo sucedido en cualquiera de los medios de registro correspondiente.

3) Ante reiterados llamados de atención por la misma inconducta, corresponde que la persona con la que ya se ha dialogado por la falta de respuesta a los AEC firme un compromiso en el libro institucional de incumplimiento de acuerdos.

Faltas graves:

Se aplicarán sanciones reparadoras por la gravedad de la falta.

1) Comunicación a cualquier miembro de la comunidad educativa cuya conducta no se enmarque en los AEC.

2) En Dirección se dispondrá de espacios de diálogo con el/la docente, el o los alumnos, los padres y aquellos vinculados con el problema considerado, y se dejará registro escrito.

Las autoridades escolares realizarán una valoración de la situación teniendo en cuenta:

- En caso de ser estudiante: la edad evolutiva, el contexto personal y su trayectoria conductual. Podrá solicitarse asesoramiento a docentes y al Equipo de Orientación Escolar.

- En caso de ser cualquier otro miembro del ámbito escolar: las obligaciones derivadas de su rol y su trayectoria en la institución.

3) Las autoridades determinarán el tipo de sanción que se aplicará:
En caso de daños físicos o morales a otras personas se propiciarán espacios de reflexión para los involucrados para fortalecer la empatía hacia el otro expresada inicialmente en el pedido de disculpa.
En caso de que se produzcan daños materiales intencionales, los mismos deberán ser reparados a través de la devolución.

4) Con más de tres faltas graves a los AEC se invitará a quien corresponda a realizar un proceso de revisión de su adhesión al Proyecto Educativo Institucional.

Faltas muy graves:

Para las faltas muy graves se seguirá el mismo procedimiento que para faltas graves. Si existiera algún caso en que la institución se sienta excedida en la posibilidad de cumplir sus funciones educativas escolares consultará con el/la Supervisor/a de Zona, a fin de comprender la manera de actuar. Se podrá además contar con las alternativas de suspensión de la persona involucrada solicitando la intervención de la Representación o Asesoría Legal del colegio.

Observación:

"Cumplidos los procedimientos previstos, al aplicar la sanción se debe obrar con prudencia, mesura y objetividad, evaluando tanto las circunstancias... Del mismo modo se debe tener un criterio de pertenencia, proporcionalidad, gradualidad, justicia y equidad en la determinación de la sanción a aplicarse..." (Consejo Católico para la Educación de Córdoba - 2010).

REGLAMENTO INTERNO

1) Adherir al ideario franciscano.
2) Conocer, respetar y cumplir los Acuerdos Escolares de Convivencia consensuados por la comunidad educativa y vigentes desde su aprobación (Resolución en trámite).
3) Dentro del marco de los AEC, en el caso de las sanciones de las faltas muy graves, la Institución educativa podrá disponer de la suspensión de la persona involucrada con intervención de la Representación o Asesoría Legal como así también revisar su adhesión al Proyecto Educativo institucional.
4) La institución educativa, en el marco de los principios de respeto, convivencia y buen trato que orientan a su comunidad educativa, se fundamenta y ampara en lo establecido por el Artículo 67 del Código de Convivencia Ciudadana de la Provincia de Córdoba, modificado por la Ley Nº 11.097, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la cordialidad hacia todos sus integrantes.
   En este sentido, no se admitirán gritos, insultos o amenazas que vulneren la dignidad de las personas, pudiendo la institución adoptar las medidas correspondientes ante el incumplimiento de estas pautas.
5) Toda persona que ingrese al colegio deberá presentarse con vestimenta acorde al ámbito escolar.
6) Respetar los días y horarios de atención a padres, tanto de los maestros como de Dirección. Se ruega notificar previamente la asistencia para su posterior confirmación.
   No comprometer a los docentes solicitando dialogar al ingreso o egreso del establecimiento.
7) Las familias deberán respetar los horarios establecidos para el ingreso y retiro de los alumnos. Se solicita que **no se presenten en el establecimiento con una anticipación mayor a 10 minutos respecto del inicio de la jornada**, dado que la institución no dispone de personal destinado a su supervisión antes de ese momento.
   Del mismo modo, se solicita **que los niños sean retirados dentro de los 10 minutos posteriores a la finalización de la jornada escolar, sin excepción.**
   Agradecemos especialmente el compromiso y la colaboración de las familias en el cumplimiento de estas pautas, fundamentales para garantizar el adecuado cuidado y supervisión de los alumnos.
8) En caso de que el estudiante deba retirarse del colegio durante las horas de clase, ES NECESARIA la presencia del padre, madre o tutor, debidamente acreditado por un TRIBUNAL DE FAMILIA. NO SE ACEPTAN LLAMADAS TELEFÓNICAS PARA TAL FIN.
9) Una vez finalizada la jornada escolar, los estudiantes deberán retirarse con sus padres, personas autorizadas o transportista contratado por la familia, por las salidas establecidas desde la escuela.
10) Justificar las inasistencias en el cuaderno de comunicados, ya sea a través de certificado médico o por una nota, el día que el estudiante se reintegre a clase. En caso de enfermedad prolongada, comunicarlo inmediatamente a la escuela.
11) Deberán los Sres. Padres comunicar a la institución en caso de que su hijo/a necesite se le suministre medicación prescripta. La escuela NO ESTÁ AUTORIZADA A REALIZAR DICHA TAREA.
12) Las entrevistas y reuniones solicitadas por docentes o directivos son de carácter obligatorio para los padres. NO SE PERMITE en las mismas la presencia de abuelos, tíos, hermanos, salvo tutor, debidamente acreditado por un Tribunal de Familia.
13) Se sancionará cualquier adulteración, agregado escrito o encubrimiento del contenido en comunicaciones remitidas por la Institución. Dichas conductas implican una falta a los valores establecidos en los AEC lo que determina la firma en el libro de acuerdos.
14) Las familias deberán presentar en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida por la institución para la conformación y actualización del legajo del estudiante, conforme resolución 59/26. Asimismo deberán devolver firmadas, dentro de las 24 horas, aquellas notificaciones remitidas en el cuaderno de comunicados.
15) Está terminantemente PROHIBIDO la tenencia y/o uso de celular por parte de los estudiantes dentro de la Institución. En caso de que deban traerlo por causas de fuerza mayor y en forma excepcional, los padres tendrán que firmar un consentimiento que será entregado desde Dirección.
16) Durante las horas de clase, no se recibirá material de trabajo o merienda para colaborar de este modo con el desarrollo de la responsabilidad.
17) En caso de pérdida o rotura de útiles, vestimenta, anteojos u otros elementos, el colegio no se responsabilizará por los mismos.
18) El estudiante deberá tener una presentación distinguida, que se logra atendiéndose al USO CORRECTO Y OBLIGATORIO DEL UNIFORME.

Uniforme:

- Jogging azul (pantalón a la cintura, corte recto; no babucha) con distintivo bordado.

- Remera blanca con mangas cortas azules y con distintivo bordado del colegio para verano y mangas largas para el invierno (para los días que tengan Educación Física o Folclore).
- Chomba blanca con distintivo bordado (para los otros días).
- Bermuda azul para usar los días de altas temperaturas. No short
- Zapatillas blancas o negras lisas, sin estampas o dibujos de ningún tipo o color, con medias blancas.
- Campera del uniforme, azul marino, con distintivo bordado.
- Mujeres: accesorios del cabello color rojo o azul. Manteniendo la cara despejada y visible, bien peinada y sin teñir.
- Sin maquillaje en rostro y uñas.
- Varones: cabello corto, con un largo que permita mantener la cara despejada y visible, bien peinado y sin teñir.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

1. La Institución Nuestra Señora del Sagrado Corazón, se reserva el derecho de admisión de la matrícula como expresión de la libertad de contratación. La pertenencia del estudiante al colegio se produce por la celebración del CONTRATO EDUCATIVO entre la Institución y la familia, mediante la matriculación al gra-do respectivo. Dicho contrato es anual y debe ser renovado al finalizar el periodo lectivo. Serán ins-criptos con MATRÍCULA CONDICIONAL los estudiantes que posean tres firmas en el libro de incumpli-miento de acuerdos o no hayan cumplido con el Reglamento Interno o cuyos padres no hayan efectuado los compromisos asumidos en Actas firmadas oportunamente.
2. Buena conducta y desempeño escolar.
3. Haber abonado completamente los aranceles del año anterior.
4. Adherir al Ideario, al Proyecto Institucional y al AEC tanto el estudiante, como sus padres o tutores.
5. Ser promovido del grado anterior.
6. Acreditar la edad correspondiente al año a cursar. En caso de sobreedad, la matriculación será considerada por el Equipo Directivo.

REQUISITOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

1. De existir vacantes en el grado solicitado, los aspirantes, tendrán que presentar el Informe de Evaluación Formativa (IEF) del último año cursado completo.

Quedan notificados

Declaro haberme notificado de los Acuerdos Escolares de Convivencia y del Reglamento Interno del Instituto Nuestra Señora del Sagrado Corazón y en conformidad atendiendo al cumplimiento de los mismos, firmo los Anexos I y II, en la ciudad de Córdoba en el mes de diciembre de 2026.